

1181

RESOLUCIÓN N° _____/2023

**AUTORIZA TRANSFERENCIA Y AMPLIACION DE GIRO
DE PATENTE COMERCIAL**

RECOLETA, **14 ABR 2023**

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 39213, de fecha 06 de abril del 2023.
2. Ficha inspectiva, de fecha 10 de abril del 2023, emitida por la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
3. Contrato de Compra - Venta de establecimiento Comercial, firmado ante Notario Público Juan Luis Saiz Del Campo, de fecha 06 de mayo de 2022.
4. Decreto Alcaldicio N° 1876, del 10 de agosto de 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
5. Decreto Exento N° 1289 del 10 de agosto de 2022, que delega facultades en Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
6. Decreto Exento N° 1394, de fecha 26 de agosto de 2022, que amplía facultades en el Director de Administración y Finanzas.
7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto de Ley N° 3063 de 1979 y en uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 18.965 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** la transferencia de la patente Rol N° 2-733960, a nombre de **GIOVANNA LILIANA MARCOS MACASANA** Rut N° 21.641.656-2, que autoriza el giro "CENTRO DE LLAMADOS, ARRIENDO DE EQUIPOS COMPUTACIONALES, BAZAR, PAQUETERIA, VENTA DE CIGARRILLOS EN CAJETILLAS, EXPENDIO DE BEBIDAS, CONFITES Y HELADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS" con domicilio AV. RECOLETA N° 1455, (EX 1451 - 1455), la que a contar de esta fecha deberá enrolarse a nombre del contribuyente **ALMACEN LIA SpA**, Rut. 77.639.455-6, en atención a lo dispuesto en el Art. 30° del D.L. N° 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado Compraventa de Establecimiento Comercial, firmada ante Notario Público Juan Luis Saiz Del Campo, el 06 de mayo de 2022.
2. **AUTORIZASE** la ampliación de giro del permiso definitivo enrolado con la patente N° 2-733960 a nombre de **ALMACEN LIA SpA**, Rut 77.639.455-6, con domicilio comercial en AV. RECOLETA N° 1455, (EX 1451 - 1455), el cual deberá registrarse a contar de esta fecha con el siguiente giro: "CENTRO DE LLAMADOS, ARRIENDO DE EQUIPOS COMPUTACIONALES, BAZAR, PAQUETERIA, VENTA DE CIGARRILLOS EN CAJETILLAS, ALMACEN CON EXPENDIO DE PRODUCTOS LACTEOS DE FABRICAS AUTORIZADAS, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS, FRUTOS SECOS ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS, EXPENDIO DE ALIMENTO PARA MASCOTAS Y PERFUMERIA".
3. **Déjase** expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Administración y Finanzas y/o la Dirección de Obras Municipales.
4. **Déjase** expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; así desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el periodo comprendido entre los meses de julio a junio de cada año.
5. **Déjase** expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
6. **EL** Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.
7. **El** Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de enrolar la patente comercial y de notificar al contribuyente vía correo institucional, en este, se le informará el valor a cancelar y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Interesado, Departamento de Cobros y Enrolamientos y copia O.C.M.SII., una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
SECRETARÍA MUNICIPAL
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

LGO/DVM/crc
11/04/2023

2070020